1.20.5-5 1589
Tunja, 26 de julio de 2024

Señora
CLAUDIA CRISTINA MANCIPE MANCIPE
cmcris17@gmail.com
Ciudad

Ref. Respuesta radicado **TUN-2024-VEN-0003095-Solicitud 3260**

Apreciada Señora Mancipe,

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión de Catastro Multipropósito - DAGCM de la ciudad de Tunja. En atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita la incorporación de construcción, y adjunta los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora Claudia Cristina Mancipe Mancipe.
- Certificado de tradición del folio de matrícula No.070-62363.
- Registro fotográfico de la construcción.
- Licencia de construcción No. C1LC-0096-2021 de la curaduría urbana N.1 Tunja.
- Planos ilegibles.

Se evidencia que la pretensión expuesta en su petición hace referencia a una mutación de tercera. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4.5.1 numeral 3 de la resolución 1040 de 2023, la cual se define así:

"(…)

> ***ARTÍCULO 4.5.1. Clasificación de las mutaciones catastrales.*** *Para los efectos catastrales, las mutaciones se clasifican en el siguiente orden:*
>
> ***3. Mutaciones de tercera clase.*** *Son aquellas que se refieren a los cambios que ocurren en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones y*

modificaciones de las condiciones y características constructivas. Así mismo, se incluyen los cambios que se presenten respecto del uso de la unidad de construcción y destino económico del predio.

(...)"

Posteriormente después de llevar a cabo un análisis técnico y jurídico de los documentos aportados, se observa que la solicitud que ha presentado hace mención del predio 15001010200000520000300000000 con folio de matrícula inmobiliaria No. 070- 62363, el cual, al consultarlo en la base de datos catastral, se evidencia que se encuentra incorporado con un área de terreno de 90,00 m2 y área de construcción de 0,00 m2.

Es necesario adelantar visita al predio, por lo que se le contactará con antelación para agendar la fecha de la inspección ocular al predio, con el fin de que usted esté presente e informe los linderos del inmueble al funcionario catastral facultado para ejercer dicha actividad y de esa manera poder dar trámite a su petición.

Su solicitud, una vez radicada y en el lleno de los requisitos, se tramitará conforme como lo estipulan las normas del catastro multipropósito, dentro de los términos allí establecidos.

Cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito

Proyecto: Andrés Santiago Barreto Salazar - Contratista
Fernanda Molano M - Jefe de la unidad de gestión de conservación catastral